


Página 1 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025-039411 - DECAS /AREAD - GRULO - 20.1

Yopal Casanare, 5 de mayo del 2025.

Coronel
 GIOVANNI BARRERO UNIGARRO
 Comandante Departamento de Policía Casanare
 Diagonal 15 N°13B-05
 Yopal

ASUNTO: Informe de supervisión O.C. 141551

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	17/02/2025	Hasta	31/03/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicione o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-015830-DECAS del 17/02/2025, el señor coronel GIOVANNI BARRERO UNIGARRO, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Casanare, nombró como supervisor de la orden de compra 141551 al señor Subintendente DIEGO FERNANDO GUTIERREZ ARAQUE.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1

1. Informe de supervisión del mes de marzo, periodo comprendido entre el 17/02/25 al 31/03/25, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-030189 AREAD-GRULO- 20.1 del 04/04/2025.

Contrato No. / Orden de compra No.	O.C. 141551.
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL COMPONENTE DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE Y UNIDADES

Página 2 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE GRUPO GUDMO, POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO. CCE-286-AMP-2020".
Contratista	MORARCI GROUP SAS
Representante legal	MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
Valor inicial del contrato u orden de compra	CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (14.599.322,00) MONEDA LEGAL
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (14.599.322,00) MONEDA LEGAL
Plazo de ejecución inicial	42 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17 de febrero del 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de marzo del 2025.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	001 reducción por un valor de ciento ochenta y nueve mil seiscientos doce pesos (\$189.612,00) de fecha 07/03/2025
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:


Se realiza entrega de facturación por parte del supervisor de la orden de compra mediante comunicación oficial GS-2025-031661-DECAS para tramitar el pago de la factura No FC - 161039 de fecha 31 de marzo 2025.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Conforme a lo establecido en la cláusula 11 del acuerdo marco de precios para la adquisición de (I) Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (II) Adquisición de autopartes No. CCE-286-AMP-2020 LOTE-2	SI	Se realiza el pago de la factura No FC - 161039 de fecha 31 de marzo 2025.23/04/2025

Anexo Técnico para el Acuerdo Marco para la adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes.

Página 3 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Garantía de mantenimiento, autopartes y repuestos	3.REPUJESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.	SI	El contratista cumplió a cabalidad.
Disposición Final de llantas usadas (Lote 2)	6.2 Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.	SI	El contratista cumplió a cabalidad.
Actividades de los proveedores durante la operación secundaria	7.11 Cumplir con las Condiciones de Entrega en la Operación Secundaria que se relacionan a continuación: El Proveedor debe garantizar la entrega de las Autopartes en todo el territorio nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización. Una vez generada la Orden de Compra la Entidad Compradora y el Proveedor de común acuerdo, podrán modificar las sedes inicialmente señaladas en la Solicitud de Cotización, de lo contrario el Proveedor deberá entregar los Productos en las sedes señaladas en la Solicitud de Cotización.	SI	El contratista cumplió a cabalidad.
Actividades de los proveedores durante la operación secundaria	7.12 La entrega de las autopartes se deberá realizar de acuerdo con el plazo máximo establecido en el Anexo Técnico.	SI	El contratista cumplió a cabalidad.
Facturación y pago	Cláusula 10 El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.	SI	El contratista cumplió a cabalidad.
Independencia de los proveedores	Cláusula 22 Los Proveedores son responsables del pago de los salarios, prestaciones sociales y contribuciones correspondientes al personal que utilicen en la ejecución del objeto del presente Acuerdo Marco.	SI	El contratista cumplió a cabalidad.
Confidencialidad	Cláusula 26 El Proveedor con la suscripción del Acuerdo Marco se compromete a: Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto del cumplimiento del presente Acuerdo Marco. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial.	SI	El contratista cumplió a cabalidad.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se realiza entrega de facturación por parte del supervisor de la orden de compra mediante comunicación oficial GS-2025-031661-DECAS para realizar el pago de la factura No FC - 161039 de fecha 31 de marzo 2025.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (42) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Departamento de Casanare-, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán pagos mensuales y/o proporcionales contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el acuerdo marco NO. CCE-286-AMP-2020", en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato del departamento de policía Casanare y, junto con los documentos requeridos por la oficina de movilidad de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

De acuerdo al acuerdo marco NO. CCE-286-AMP-2020 clausula 10.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
Descripción	Valor en pesos	% Del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 14.409.710,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 14.409.710,00	100%

Página 4 de 4

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

Valor total facturado	\$ 14.409.710,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$ 14.409.710,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	\$14.409.710,00	09/04/2025	\$14.409.710,00	FC-161039	\$13.761.878,00	\$647.832,00	116238525

4.2 Entrada de Bienes

5. RECOMENDACIONES

Como recomendación se debería de manejar la entrega de la facturación completamente digital ya que la impresión del papel para su entrega no ayuda en el cuidado del medio ambiente.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Subintendente **DIEGO FERNANDO GUTIERREZ ARAQUE**

Responsable Mantenimiento Vehicular

Supervisor Orden de Compra 141551

Correo electrónico: diego.gutierrez4813@correo.policia.gov.co

Celular: 3118426058